

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	ABDESLAM*MOHAMED,SULIMAN	EXCLUIDO 1 Y 4
2	AHMED*MOHAMED,AHMED	EXCLUIDO 4 Y 5
3	ASSAIDI*HAMMUAD,NASSER	EXCLUIDO 2
4	HAMED*ABDEL LAH,ABDESLAM	EXCLUIDO 2
5	MADANI*MOHAMED,YUSSEF	EXCLUIDO 1
6	MIMON*EL OUARIACHI,FAZAZI NABIL	EXCLUIDO 1
7	MOHAMED*AACHI,ADIL	EXCLUIDO 1 Y 4
8	MOHAMED*AMAR,NORA	EXCLUIDA 1
9	MOHAMED*M'HAMED,YAUAD	EXCLUIDO 2
10	MOHAMED*MOHAND,YUNAIDA	EXCLUIDO 4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar Permiso de Conducción tipo B exigido en las Bases de la Convocatoria.
- 2.-Aportar una titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.
- 4.- No presenta Anexo I exigido en las Bases de la Convocatoria.
- 5.-No acreditar el abono de las tasas por derechos de examen.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6227, de 19 de noviembre de 2024)

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 12 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler